



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

2113 *Nombramiento de policía local en prácticas*

El Regidor Delegada del área de personal, en virtud del Decreto n.º 557/2023 ha dispuesto lo siguiente:

«*Vistas las bases y convocatoria del proceso selectivo para la cobertura de 6 plazas de funcionario de carrera por turno libre de Policía Local, publicada en el BOIB n.º 62 de 13 de mayo de 2021 y en el BOE n.º 123 de 24 de mayo de 2021 y la corrección publicada en el BOIB núm.119 de 2 de septiembre de 2021 y en el BOE n.º 30 de 4 de febrero de 2022.*

Vista la propuesta del Tribunal Calificador del proceso selectivo, de nombramiento, en prácticas, de los aspirantes que han superado las pruebas de la oposición, de fecha 14 de diciembre de 2022.

Visto que el aspirante José Feo Moreno ha presentado en tiempo y forma la documentación que acredita que cumple con los requisitos de la convocatoria por RIEGO n.º 2023-E-RE-1968 de fecha 28 de febrero de 2023.

Visto el informe favorable emitido por la técnica de personal de fecha 6 de marzo del actual y la firma de este informe por la Intervención Municipal, que supone la fiscalización favorable del gasto previsto, existencia de crédito adecuado y suficiente, órgano competente para la aprobación y procedimiento llevado a termino cumpliendo la normativa.

En uso a las atribuciones que me confiere la vigente legislación,

RESUELVO

PRIMERO.- NOMBRAR funcionario en prácticas con efectos desde la fecha de comienzo del curso de capacitación, por plazo máximo de un año para ocupar el puesto de trabajo en prácticas de Policía Local, grupo C, subgrupo C1, al señor JOSÉ FEO MORENO con DNI *** 6756** que ha superado las pruebas selectivas de la fase de oposición del proceso por la cobertura por turno libre de 6 plazas de policía local del Ayuntamiento de Andratx (BOIB n.º 62 de 13 de mayo de 2021 y en el BOE n.º 123 de 24 de mayo de 2021 y la corrección publicada al BOIB núm.119 de 2 de septiembre de 2021 y en el BOE n.º 30 de 4 de febrero de 2022).

SEGUNDO.- Publicar esta resolución al BOIB.

TERCERO.- Notificar a la persona interesada.

QUART.- Comunicar a la Intervención Municipal, Tesorería y departamento de personal de esta Corporación.»

Lo que se hace público para su conocimiento y a los efectos oportunos.

(Andratx, firmado electrónicamente: 9 de marzo de 2023)

**El regidor Áreas Personal, Servicio Atención a la Ciudadanía,
Policía y Seguridad Ciudadana**
(Jaume Porsell Alemany)

